



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

1. ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CA-
2. PITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
3. DE LA COMPAÑIA HILANTEX S.A.-
4. En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
5. yas, República del Ecuador a, diecinueve días de Junio -
6. de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor ALBERTO
7. BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece:
8. LA COMPAÑIA HILANTEX S.A., legalmente representada por el
9. señor Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, soltero, -
10. en su calidad de Gerente General, conforme consta del nom-
11. bramiento que se agrega al final de la presente escritura
12. como documento habilitante. - El compareciente es mayor
13. de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz
14. para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmen-
15. te doy fe. - Bien instruido en el objeto y resultado de es-
16. ta escritura, a la que procede con amplia y entera liber-
17. tad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
18. siguiente.- M I N U T A . - SEÑOR NOTARIO : - En el Re-
19. gistro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
20. una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del
21. Estatuto Social de la Compañía HILANTEX S.A., que se otorga-
22. al tenor de las siguientes cláusulas y demás declaraciones:
23. PRIMERA : COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento y
24. suscripción de esta escritura pública, el Ingeniero Alfredo
25. Enrique Dassum Aivas, por los derechos que representa de la
26. Compañía HILANTEX S.A., en su calidad de Gerente General de
27. la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombra-
28. miento, debidamente inscrito que se acompaña, como documen-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 to habilitante, para agregarse a esta escritura pública .-

2 SEGUNDA : ANTECEDENTES : (A) HILANTEX S.A., se constitu-
3 yó , mediante escritura pública otorgada ante el Notario
4 Séptimo de Guayaquil, el veintisiete de Mayo de mil nove-
5 cientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil
6 del mismo Cantón, el veintidos de junio de mil novecientos
7 ochenta y uno . Luego la compañía, aumento su capital
8 social en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante es-
9 critura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guaya-
10 quil, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos
11 ochenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad de
12 Guayaquil, por el aporte en ella contenido, el catorce de
13 junio de mil novecientos ochenta y tres y en el Registro
14 Mercantil del mismo Cantón, por el acto societario en ella
15 contenido, el trece de julio de mil novecientos ochenta y
16 tres. - Posteriormente, aumento su capital en la suma de
17 CUARENTA MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública
18 otorgada ante el Notario Septimo de Guayaquil, el diez de
19 julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
20 Registro Mercantil del mismo cantón el trece de septiembre
21 de mil novecientos ochenta y cuatro . Después, aumentó su
22 capital en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, mediante
23 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Gua-
24 yaquil, el veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y
25 seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
26 el dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y
27 seis . La compañía aumentó su capital en la suma de Ciento
28 Cincuenta y Cuatro Millones de Sucres, según consta de la -

1 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Gua-

2 yaquil, el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho

3 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de

4 de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Anteriormente au-

5 mentó su capital en la suma de Setecientos cincuenta y cinco millo-

6 tnes de Suces, según consta de la escritura pública otorga-

7 da ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el veinticinco de

8 enero de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mer-

9 cantil del mismo cantón el cinco de Julio de mil novecien-

10 tos noventa. B En sesión Junta General Extraordinaria de

11 Accionistas de HILANTEX S.A., celebrada el cuatro de Junio

12 de mil novecientos noventa y ocho se resolvió por unanimi-

13 dad de votos aumentar el capital social de la Compañía, en

14 la suma de Quinientos Millones de Suces, mediante la sus-

15 cripción de Quinientas mil acciones, ordinarias, nominativas

16 e indivisibles, de un valor nominal de Un Mil Suces cada

17 una, las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas

18 en la forma señalada en el Acta de Junta General antes men-

19 cionadas que se acompaña. -Además, en la misma sesión referi-

20 da se acordó, también por unanimidad, reformar el Artículo

21 Cuarto del Estatuto Social, habiéndose autorizado, en forma

22 indistinta al Gerente General o al Presidente, o a quienes

23 legalmente los subroguen, para que realicen todos los trámi-

24 tes y para que, uno de cualquiera de ellos, comparezca al

25 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. -TER-

26 CERA. -OBJETO: Con los antecedentes expuestos el Ingeniero

27 Alfredo Enrique Dassum Aivas, por los derechos que represen-

28 ta de HILANTEX S.A. su calidad de Gerente General de la

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

misma, debidamente autorizado, por lo resuelto en la sesión

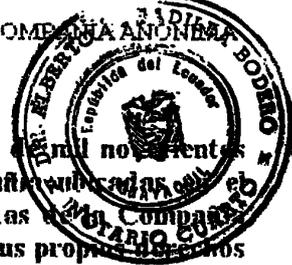
de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho, expresamente declara aumentado el capital social de su representada, en la suma de Quinientos Millones de Sucres, mediante la suscripción de Quinientas Mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Mil Sucres cada una, las mismas que fueron íntegramente suscrita por los accionistas de la compañía, todos de nacionalidad ecuatoriana a prorrata de sus actuales acciones y pagadas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento lo que lo hace bajo juramento y el saldo en dos años plazo,

tal como consta del acta de sesión antes referida.-CUARTA:-

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-El Ingeniero Alfredo Enrique Dassum Aivas, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de HILANTEX S.A., el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho, declara expresamente reformado el Estatuto Social de su representada, en su Artículo Cuarto en los términos constantes del acta antes referida.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena valdiez y perfeccionamiento de esta escritura pública y de manera especial, sírvase agregar la copia certificada del Acta de Sesión de Junta de Accionistas de HILANTEX S.A., celebrada el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho, para que forme parte integrante de este instrumento, firmado) Abogado Jorge A. Cevallos González.-

Registro número cuatro mil doscientos cuarenta y uno .-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
HILANTEX S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Junio del año noventa y ocho, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en el Kilometro 7 1/2 Via a Daule, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía HILANTEX S.A. a saber: Fuad Alberto Dassum Armendariz por sus propios derechos como propietario de cuarenta mil acciones; Ingeniero Alfredo Enrique Dassum Aivas, por sus propios derechos como propietario de trescientos noventa mil acciones; Ingeniero Alberto Frany Antonio Dassum Aivas, Ingeniero Morice Estefano Dassum Aivas e Ingeniero Francisco José Dassum Aivas, por sus propios derechos como propietarios de ciento noventa mil acciones, cada uno, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de mil millones de sucres, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día.- PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y su pago, así como la siguiente Reforma del Estatuto Social. Preside la Sesión el señor Fuad Alberto Dassum Armendariz y actúa de Secretario el Ingeniero Alfredo Enrique Dassum Aivas, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente. El Presidente dispone que por Secretaría, se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el punto que la motiva. De inmediato toma la palabra el Gerente General de la Compañía para exponer la necesidad de aumentar el capital social de la misma, por lo que solicita que esta Junta General se pronuncie sobre el particular. La Junta General, luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió unánimemente aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de Quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Acto seguido se pasó a tratar sobre la forma de pago de las acciones emitidas, acordando los presentes, entregar dinero en efectivo para el futuro aumento de capital a pagarse el 25% del valor del mismo, y el saldo en el lapso de 2 años. Con lo antes expuesto, los accionistas deciden suscribir y pagar las acciones, según detalle siguiente: UNO: FUAD ALBERTO DASSUM ARMEDARIZ veinte mil nuevas acciones; DOS : Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS ciento noventa y cinco mil nuevas acciones, TRES : Ingeniero ALBERTO FRANY ANTONIO DASSUM AIVAS, MORICE ESTEFANO DASSUM AIVAS y FRANCISCO JOSE DASSUM AIVAS, cada uno de ellos han suscrito noventa y cinco mil nuevas acciones. La junta luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad de votos ratificar la suscripción de acciones, y el pago efectuado por los señores accionistas, todos de nacionalidad ecuatoriana. Con tales antecedentes, la Junta General, por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito el aumento de capital resuelto en esta sesión y pagado en la forma antes señalada. Posteriormente, la Junta General, resuelve igualmente por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la

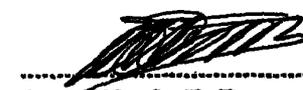
Dr. Alberto Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

\$ 20.00

600.000

Compañía es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividida en un millón quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del ~~cero cero cero cero cero~~ uno al millón quinientos mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente general. Finalmente, la Junta resolvió en forma unánime, autorizar indistintamente al Gerente General o Presidente, o a quienes los subroguen legalmente, para que realice a nombre y en representación de la Compañía, los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal, del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión dándose lectura al Acta por Secretaría la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente declara concluida la Sesión, levantándola a las once horas treinta minutos. F) Fuad Alberto Dassum Armendariz, Presidente; F) Alfredo Enrique Dassum Aivas, Gerente general- Secretario; F) Alberto Frany Antonio Dassum Aivas. F) Morice Estefano Dassum Aivas. F) Francisco José Dassum Aivas.

CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia de su original, la misma que reposa en el respectivo libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.


.....
Ing. Alfredo E. Dassum Aivas
Gerente General
Secretario



Guayaquil, 13 de septiembre de 1996

Señor Ingeniero
ALFREDO DASSUM AIVAS
Ciudad



0000 05

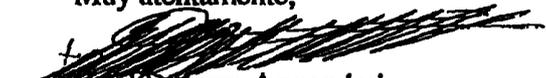
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía HILANTEX S.A. celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el tiempo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella el 27 de Mayo de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de junio del mismo año.

Felicitándolo por tan merecida reelección, me suscribo.

Muy atentamente,


Rodolfo Dassum Armendariz
Presidente

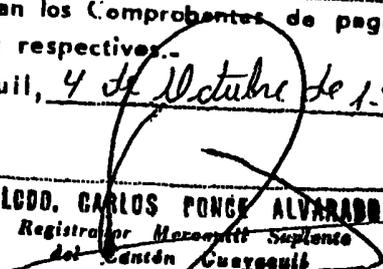
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "HILANTEX S.A.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 13 de septiembre de 1996


ING. ALFREDO DASSUM AIVAS



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 58.745 Registro Mercantil No.
17.549 Repertorio No. 28.488
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 4 de Octubre de 1996.


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil


Dr. Alberto Boradilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Yo Ab EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial agregada por el Decreto Supremo N.º. 2386 del 31 de marzo de 1978, publicado en el R. O. No. 584, del 12 de Abril del mismo año, doy fe: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento original que se me ha exhibido en 1 fajas útiles, y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en el Notaría a mi cargo.

Guayaquil, Mayo 26 de 1991 -

Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO



Hasta aquí la minuta .- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta . - Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe . -

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bosadilla Bodero
NOTARIO

~~ING. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS~~
ING. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS

C.C. 170417158-4 C.V. 1750214

R.U.C. 0990542406001

El Notario

[Handwritten signature and scribbles across the page]

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta **C U A R T A** COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.



Dr. Alberto Bosadilla Bodero
Notario Cuarta de Guayaquil

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 19 de Junio de 1998, de lo dispuesto en la Resolución No. 98-2-1-1- 0004368, de 10 de Septiembre de 1998 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (Encargado) de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **HILANTEX S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 29 de Octubre 1998



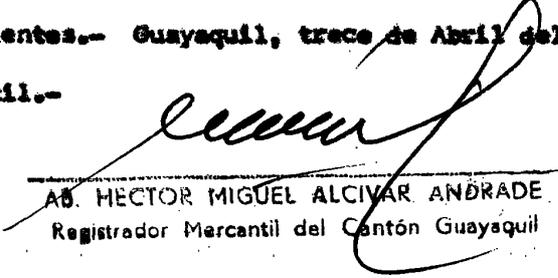
[Handwritten Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-2-1-1-0004368, dictada por el Intendente de Compañías (S), el día de Septiembre de mil novecientos noventa i ocho, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de **H I L A N T E X S . A .**, de fojas 4.790 a 4.799, Número 592 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.223 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

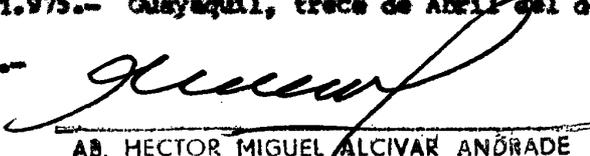
[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura -

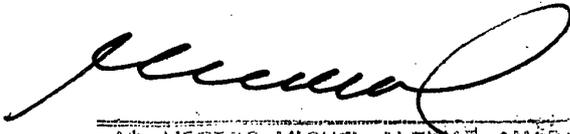
ra a fojas 6.476 y 9.623 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981 y 1.983, en su orden; a fojas 17.953, 18.347 y 18.777 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, 1.986 y 1.988, respectivamente; y, a foja 15.557 del mismo Registro, de 1.990, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de H I L A N T E X S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de MILANTEX S. A.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

